



## **Campeonato Navarro de Ajedrez Rápido Individual**

### **Bases de Torneo**

#### Datos organizativos del evento

- 1 El torneo se disputará el día 18 de junio de 2016. La sede del torneo será la Residencia Fuerte del Príncipe de Pamplona
- 2 La inscripción de los participantes deberá hacerse en las oficinas de la FNA (Paulino Caballero 13, 2º. 31.002 Pamplona) o mediante los medios informáticos que se publiciten en su página web (<http://www.fnajedrez.com>), siendo el plazo límite para realizarla las 14:00 horas del martes 14 de junio de 2016.  
Los precios de las inscripciones son los siguientes:
  - Mayores de 18 años (nacidos antes del 1 de enero de 1998) 10€
  - Menores de 18 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1998) 5€
- 3 Los jugadores dispondrán de 25 minutos para cada partida.
- 4 Se repartirá en premios la mitad de lo recaudado con las inscripciones, tal como se contempla en el artículo 7.1 de la Normativa General de Competiciones.
- 5 El sistema de juego del torneo será decidido por el Director del Torneo en función del número de jugadores inscritos.  
La competición se disputará mediante sistema suizo de emparejamientos si existe un número suficiente de jugadores que así lo haga aconsejable. Si el número de inscritos es reducido se disputará por sistema de liga, mientras que podrá diseñarse un sistema de grupos si la situación es intermedia.
- 6 El horario aproximado de las rondas será el siguiente:
  - Exposición de listados de participantes y primer emparejamiento, elección de la Delegación del Comité de Competición. 09.30
  - 1ª ronda 10.00
  - 2ª ronda 11.00
  - 3ª ronda 12.00
  - 4ª ronda 13.00
  - 5ª ronda 16.30
  - 6ª ronda 17.30
  - 7ª ronda 18.30
  - 8ª ronda 19.30
  - Publicación de clasificaciones 20.45
- 7 El torneo se regirá por la reglamentación de la FIDE en vigor, a la que quedan sujetos todos los participantes durante el desarrollo de la competición.
- 8 La cuota de inscripción deberá abonarse a la FNA antes de la finalización del plazo de inscripción, pudiendo ser eliminados del torneo los equipos que no hubieran cumplido con este requisito.

#### Comparecencia y tiempo de cortesía

- 9 Las características de la competición hacen innecesario establecer un tiempo de cortesía, de manera que los jugadores se podrán incorporar al juego aunque no estén presentes en el momento de iniciarse las partidas.
- 10 La incomparecencia injustificada de un jugador:



- Será facultad del Árbitro Principal y del Director del Torneo la eliminación de aquellos jugadores que no se presenten a la hora señalada para el inicio de la competición o de la elección de la Delegación del Comité de Competición.
- Causará su eliminación del torneo. La justificación de las incomparecencias deberá hacerse por escrito, pudiendo emplearse para ello medios electrónicos, y deberá atender a cuestiones de fuerza mayor (circunstancias laborales no conocidas antes de realizarse el emparejamiento, problemas de salud propios o de familiares, accidentes, circunstancias personales o familiares relevantes, etc.). Será valorado especialmente el hecho de comunicar la imposibilidad de comparecer antes de celebrarse la partida, muy en particular cuando se haga en tiempo y manera que permita advertir de ello al equipo arbitral y a su oponente.
- Si un jugador emparejado no se presenta a jugar, no habiendo avisado a la FNA con tiempo suficiente de avisar a su rival, además de ser eliminado, no podrá representar a la FNA en ninguna competición de la FEDA o de otra Federación Autónoma, durante el plazo de 1 año desde la fecha de la incomparecencia. A esta sanción deportiva se sumará una sanción económica de 10€.

11 La incomparecencia injustificada de un jugador causará su eliminación del torneo. Será facultad del Arbitro Principal y del Director del Torneo la eliminación de aquellos jugadores que no se presenten a la hora señalada para el inicio de la competición o de la elección de la Delegación del Comité de Competición.

### Reclamaciones

12 Toda reclamación a una decisión arbitral deberá dirigirse a la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva por escrito e inmediatamente después de producirse la situación objeto de la reclamación. Si se considera que esto no es posible, deberá anunciarse al árbitro la intención de plantear el recurso, que se redactará inmediatamente y mientras los miembros del Comité son reunidos.

### Delegación del Comité de Competición

13 Antes del comienzo de la primera ronda, los jugadores elegirán a cuatro representantes que formarán parte de la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, dos de ellos en calidad de suplentes para aquellos conflictos en los que alguno de los titulares pueda considerarse parte directamente afectada.

14 Las funciones de la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva son las referentes a la resolución de apelaciones de decisiones del Arbitro o del Director del Torneo, en ningún caso las de tipo disciplinario.

15 La Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva se constituirá antes del comienzo de la primera ronda y su composición será la siguiente:

- El Director del torneo (voto de calidad).
- Cuatro jugadores, dos de ellos como suplentes.
  - o Los jugadores electos deberán ser mayores de edad.
  - o Los suplentes intervendrán en los casos en los que alguno de los titulares esté implicado en la reclamación o no le sea posible estar presente en la reunión del Comité.



- 16 Los cuatro miembros elegibles de la Delegación del Comité de Competición serán designados entre los jugadores participantes según el siguiente procedimiento:
  - a. En una primera votación sólo serán elegibles los participantes que tengan titulación arbitral. Los dos que obtengan mayor número de votos serán los titulares y los dos siguientes serán los suplentes.
  - b. Si el número de miembros elegibles según el apartado anterior fuera inferior a cuatro, para designar a los restantes se procederá a una segunda votación en la que serán elegibles todos los participantes. Los que obtengan el mayor número de votos completarán por orden de sufragios recibidos las plazas vacantes de la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva.
- 17 La Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva se reunirá en caso de que algún participante apele una decisión arbitral o del Director del Torneo.
- 18 Las resoluciones de la Delegación del Comité de Competición se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate el Director del Torneo dispondrá de un voto de calidad. El Director del Torneo (o la persona que le sustituya), como Presidente de la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, redactará la resolución y la entregará tanto a las partes como al Arbitro Principal.
- 19 Los miembros de la Delegación del Comité de Competición que estén implicados en el asunto a tratar y los que por cualquier causa pudieran considerarse interesados en él no podrán formar parte de la reunión, debiendo ceder su puesto a los suplentes válidos. La incompatibilidad descrita será determinada por el Presidente de la Delegación del Comité de Competición, bien por propio criterio, bien por reclamación de alguna de las partes. El decreto de la incompatibilidad sólo podrá ser revocada por la propia Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva. Si por incompatibilidad de sus miembros o por cualquier otra causa justificada, la Delegación del Comité de Competición no pudiera formarse con sus tres integrantes, podrá adoptar resoluciones con tan sólo dos o, incluso sólo el Presidente.
- 20 Las resoluciones de la Delegación del Comité de Competición y Disciplina Deportiva serán efectivas desde su comunicación.
- 21 Estas resoluciones serán definitivas e irrevocables salvo que alguna de las partes interesadas solicite confirmación de las mismas al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, que emitirá un fallo definitivo que pondrá confirmar la resolución de su Delegación o corregirla.
- 22 Ante una situación de excepcional gravedad, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva podrá actuar de oficio para corregir bien un fallo de su Delegación, bien para actuar ante los hechos graves que aquella hubiera omitido por voluntad o por ausencia de reclamaciones sobre los mismos.

### Emparejamientos

- 23 Para la realización de los emparejamientos de la primera ronda, tanto si la competición se disputa por Sistema Suizo como por grupos, los jugadores se ordenarán en función de su rating FIDE (el FEDA en el caso de los jugadores que no tengan rating FIDE y sí rating FEDA). Después se procederá a aplicar las reglas de emparejamientos del suizo o a distribuir de manera equilibrada los jugadores en grupos. En caso que se disputara una liga, se sortearan los números de cada jugador, procurando si es posible que los jugadores del mismo club se enfrenten en las primeras rondas.



- 24 Los emparejamientos quedarán expuestos en la sala de juego y si el torneo se disputara mediante Sistema Suizo de emparejamientos se realizarán utilizando un sistema informático.
- 25 En el caso de emplearse el Sistema Suizo de emparejamientos, solo se atenderá reclamaciones al emparejamiento si son presentadas inmediatamente después de haber sido hecho público, en todo caso antes de comenzar la ronda publicada, y en el caso de que el enfrentamiento objeto de la reclamación suponga una de las siguientes situaciones:
- Enfrentarse a un mismo jugador por segunda vez.
  - Jugar con el mismo color por tercera vez consecutiva (excepto en la última ronda).
  - Jugar con un color tres veces más que con el otro (excepto en la última ronda).

### Puntuación y desempates

- 26 La puntuación de cada jugador será la suma de los puntos obtenidos en cada ronda.
- 27 Los empates en la clasificación final se resolverán por los siguientes sistemas y en el orden que se expresan para cada uno de los tipos de torneos posibles:
- Sistema Suizo:
    - o Resultado particular.
    - o Para suizos de menos de 7 rondas- número de partidas jugadas.
    - o Bucholz menos uno, eliminando el peor resultado (las partidas no jugadas se consideraran como tablas contra un oponente virtual).
    - o Bucholz total, (las partidas no jugadas se consideraran como tablas contra un oponente virtual).
    - o Sonnenborn-Berger (especificado en el programa Swiss Manager como FIDE- Sonnenborn-Berger).
  - Round Robin:
    - o Resultado particular.
    - o Sonnenborn-Berger, computando las partidas no disputadas con tablas con un oponente virtual.
    - o Sistema Koya.
    - o Dos partidas a 5 minutos por jugador, comenzando por el color contrario al de la partida de la fase anterior.
    - o Una sola partida relámpago sorteándose los colores y con 6 minutos para las blancas y cinco para las negras, ganando las negras en caso de tablas.

### Varios

- 28 No se permitirán análisis en la sala de juego.
- 29 Se recomienda a los participantes que soliciten autorización al equipo arbitral cuando vayan a ausentarse de la sala de juego en el transcurso de sus partidas.
- 30 La inscripción en el torneo supone la aceptación de estas bases.

Organizador: Federación Navarra de Ajedrez  
Director del Torneo:  
Arbitro Principal: